



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
012M7B997E11522076  
REGISTRO SAI  
U220795

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E11522076 REGISTRO SAI U220795, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. DORIS ODETTE CAMPOS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-012M7B997-E115-2022, con una vigencia del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, con un monto mínimo por la cantidad de \$6,012,986.00 (SEIS MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y el monto máximo es por la cantidad de \$15,000,154.00 (QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003708-2023, de fecha 11 de enero de 2023, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**012M7B997E11522076**  
**REGISTRO SAI**  
**U220795**

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2023000664 de fecha 01 de marzo de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para un incremento de un 20% en piezas de la clave descrita en la declaración I.5, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023001428 de fecha 10 de marzo de 2023, recibido 16 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en la cláusula correspondiente para el incremento del 20% a la cantidad de los bienes de la clave descrita en la declaración I.5, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/2198/2023 y Atenta Nota, ambos documentos de fecha 17 de marzo de 2022, recibidos el 17 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificadorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad máxima Contratada por Clave	Cantidad Susceptible para ampliar hasta el 20%	Importe Ampliación (20%)
010 000 5360 00 00	\$908.00	63	12	\$10,896.00

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 02 de marzo de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificadorio, aceptando el incremento en un 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en la declaración I.5, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
012M7B997E11622076  
REGISTRO SAI  
U220795

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$6,017,526.00 (SEIS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$15,011,050.00 (QUINCE MILLONES ONCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), el precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se detalla en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS IVA 0%	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$2,531,462.00	\$3,486,064.00	\$6,017,526.00
Importe Máximo	\$6,317,582.00	\$8,693,468.00	\$15,011,050.00

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
012M7B997E11522076  
REGISTRO SAI  
U220795**

contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **17 de marzo de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.**  
R.F.C. PRO960830416

**C. ELVIA ASCENCIÓN MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**C. DORIS ODETE CAMPOS RAMÍREZ**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HBJ/JMLM/LNRC

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
012M7B997E11522076  
REGISTRO SAI  
U220795**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



509-308

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/2198/2023

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicité mediante diversos oficios (adjuntos), la elaboración y formalización de convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas a los contratos señalados en el anexo denominado "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envíé los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envíé un cordial saludo.

**Atentamente**  
Titular de la División

**Mtra. Anzeli Sánchez Vega**

Elabora

Blanca Beatriz Vergara Murillo  
Líder de Proyectos C



C.c.p.

Lic. Gonzalo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





# "Anexo 1"

NO. DE OFICIO (C)	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2023001428	012M7B997E11522076 U220795 <i>CM 1</i>	Productos Roche, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023001428	U220054 <i>CM 7</i>	Productos Roche, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023100422	U220071 <i>CM 3</i>	Octapharma, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023001430	U220342 <i>CM</i>	Suplimex, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023001433	047E44220015 U220551 <i>CM 2</i>	Takeda México, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023  
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

**ATENTA NOTA**

**Para:** Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**De:** Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

★ 17 MAR 2023 ★  
**RECIBIDO**  
DIVISION DE CONTRATOS

**Asunto:**

Alcance a la solicitud de convenio modificatorio a los contratos **U220795** y **U220054** adjudicado al proveedor **Productos Roche, S.A. de C.V.**, mediante oficio número Of. N° 09 53 84 61 1800/2023001428 de fecha 10 de marzo de 2023.

**Descripción:**

Se adjunta él dice y debe decir.

**DICE:**

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:"

NO CTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U220795	010	000	0360	00	00	\$908.00	03	100%	12	\$10,896.00	\$15,000,154.00	\$15,000,154.00	\$15,010,990.00	\$6,012,986.00

**DEBE DECIR:**

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:"

NO CTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U220795	010	000	0360	00	00	\$908.00	03	100%	12	\$10,896.00	\$15,000,154.00	\$15,000,154.00	\$15,010,990.00	\$6,012,986.00

Por lo que los montos mínimos y máximos por año establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" que dicen:

MONTOS IVA 0%	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe máximo	\$6,306,686.00	\$8,693,468.00	\$15,000,154.00
Importe Mínimo	\$2,526,922.00	\$3,486,064.00	\$6,012,986.00



**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



Deben modificarse para quedar como sigue:

MONTOS IVA 0%	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe máximo:	\$6,317,582.00	\$8,693,468.00	\$15,011,050.00
Importe Mínimo:	\$2,531,462.00	\$3,486,064.00	\$6,017,526.00

\*Se incluye el monto de la ampliación

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

**Atentamente**



**Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenio**  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

copie para:

- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación \*
- Mtra. Araceli Sánchez Vega- Titular de la División de Bienes Terapéuticos \*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

U220054 - CM7

Of. N° 09 53 84 61 1800/2023001428

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2023

18 MAR 2023

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos número 012M7B997E11522076 y registro en SAI **U220795 y U220054**, suscritos con el proveedor **Productos Roche, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado a fin de que se cuente con una fuente de abasto adicional con mejores condiciones disponibles a la generada con motivo de la contratación consolidada 2023-2024 para las claves 010 000 6202 00 00, 010 000 6200 00 00 y para la clave 010 000 5360 00 00 derivado de que se identifican necesidades adicionales a las de la contratación consolidada bianual 2023 - 2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NO. CTO.	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER.	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U220054	010	000	6202	00	00	EMBUJOS DE SOLUCIÓN INYECTABLE DE CAJAS FRASCO AMPOLLA CONTIENE EMBUJOS DE SOLUCIÓN INYECTABLE CON FRASCO AMPOLLA 200 ML	\$141,000.00	104	33%	300	\$21,020,000.00	\$552,179,843.26	\$604,914,373.06	\$641,630,773.06	\$257,015,962.98
U220054	010	000	6200	00	00	EMBUJOS DE SOLUCIÓN INYECTABLE DE CAJAS FRASCO AMPOLLA CONTIENE EMBUJOS DE SOLUCIÓN INYECTABLE CON FRASCO AMPOLLA 200 ML	\$26,400.00	806	100%	100	\$5,896,400.00	\$552,179,843.26	\$604,914,373.06	\$641,630,773.06	\$257,015,962.98
U220795	010	000	5360	00	00	EMBUJOS DE SOLUCIÓN INYECTABLE DE CAJAS FRASCO AMPOLLA CONTIENE EMBUJOS DE SOLUCIÓN INYECTABLE CON FRASCO AMPOLLA 200 ML	\$908.00	31	100%	37	\$10,896.00	\$15,000,154.00	\$15,000,154.00	\$15,011,050.00	\$6,017,526.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
**Francisco VILLA**



Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Jorge de Anda García**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio.

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área.

Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa.

Con copia para:

- **Mtro. Bocsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SIOGC

ALMOC/OPHV/eci/jygu/btv



Of. N° 09 53 84 61 1810/2023000664

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2023

**C. Marco Antonio Zavala Martínez y/o**  
Representante Legal de la Empresa  
**Productos Roche, S.A. de C.V.**

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **U220795**, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de que se identifican necesidades adicionales a las de la contratación consolidada bianual 2023 - 2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Cpo	GEN	Eq.	Gr	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U220795	010	000	5360	00	00	METOXI-POLITILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE METOXI-POLITILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA 0.050 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML.	5908.00	63	12	510,296.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Ana Laura Montes de Oca Chorenó.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Revisor: Oscar Pablo Herrera Vilalobos.- Jefe de Área  
Elaboró: Jocelina Yadira González Ulloa.

Cep.- Mtro. Jorge de Jesús García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (1)  
- Mtro. Aumard Aguilar de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*  
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*  
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenó.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*  
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

ALMCO/DPH/veco/gu/107

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 02 de marzo de 2023

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
**Titular de la Coordinación Técnica de Planeación**  
**Coordinación de Control del Abasto**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**PRESENTE**

En atención al oficio No. **095384611810/2023000664** de fecha **1 de marzo 2023**, que fue remitido vía correo electrónico, mediante el cual solicita por escrito la anuencia por nuestra parte y en mi carácter de **Representante Legal de Productos Roche, S.A. de C.V.**, en que hace referencia al contratos **U220795** abierto vigente para aceptar ampliar en piezas, apegándose a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y que corresponde al 20% conforme al recuadro que se detalla a continuación:

CONTRATO	Epo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratado n	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U220795	000	000	5360	00	00	METOR-POULIENGLICOL ENTROPOYETINA BETA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE METOR-POULIENGLICOL ENTROPOYETINA BETA 0.050 MG ENVASE CON JERINGA PRELENADA CON 0.9ML	5908.00	63	12	510,896.00

Al respecto, me permito hacer su conocimiento que **SI se acepta** su petición de ampliación del 20% del contrato original

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**MARCO ANTONIO ZAVALA MARTÍNEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.**

Con copia:

- Mtro. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control del Abasto
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

**Productos Roche**  
**S.A. de C.V.**

Cerrada de Bezares No. 9  
Col. Lomas de Bezares  
11910, México, D.F.

Tel. 52-58-50-00

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SHIRAZI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003708-2023

Dictamen de inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 104 RECIBIDO EL 11/ENE/2023 MEDICAMENTOS.

Fecha Elaboración: 11/01/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 485,800,700.87  
 Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 180000  
 Período Presupuestario SHCP:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	250,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	210,071.7	5,728.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

*[Firma]*  
 Lic. Jessica Miranda Vega  
 Jefe de Div de Ctrl y Seguimiento al Pro de Oper en Arbitro Central

\_\_\_\_\_  
 DÍA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_,00



Clave: 6170-005-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

SWI TENO